

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**19264** *Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares, modelos Weishaupt WTS - F2 K3 y Weishaupt WTS - F2 K4, fabricados por Max Weishaupt GMBH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Sedical S.A., con domicilio social en Txorrieri Etorbidea 46 Pab. 12-F-48150 Sondika (Vizcaya), para la certificación de dos captadores solares planos fabricados por Max Weishaupt GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 09 COL 847OEM01.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Max Weishaupt GmbH, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Weishaupt WTS – F2 K3	NPS - 25110
Weishaupt WTS – F2 K4	NPS - 25210

Y con fecha de caducidad el día 28 de septiembre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 1. Modelo con contraseña NPS- 25110

Identificación:

Fabricante: Max Weishaupt GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Weishaupt WTS – F2 K3.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm. Área de apertura: 2,33 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.213 mm. Área de absorbedor: 2,31 m<sup>2</sup>.  
Altura: 96 mm. Área total: 2,51 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 40 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua / propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,814	
$a_1$	3,527	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,012	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
0	759	1.328	1.897
20	583	1.152	1.721
40	385	954	1.523
60	165	734	1.303

## 2. Modelo con contraseña NPS- 25210

Identificación:

Fabricante: Max Weishaupt GmbH.  
Nombre comercial (marca/modelo): Weishaupt WTS – F2 K4.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm. Área de apertura: 2,33 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.213 mm. Área de absorbedor: 2,31 m<sup>2</sup>.  
Altura: 96 mm. Área total: 2,51 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 40 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua / propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,814	
$a_1$	3,527	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,012	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
0	759	1.328	1.897
20	583	1.152	1.721
40	385	954	1.523
60	165	734	1.303

Madrid, 28 de septiembre de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.